

Expte: GRAL/0860/2022

**INFORME DE FISCALIZACIÓN**  
**AL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 apartado e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 apartado e) del R.D. 500/90 de 20 de abril, es necesario que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 vaya acompañado, entre otra documentación, por un informe económico-financiero en el que se expresen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la suficiencia de los créditos previstos.

El presente informe económico-financiero resulta de aplicar los condicionantes emitidos en el informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda al proyecto de Presupuesto 2022 presentado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que han ampliado el período de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El proyecto de presupuesto para 2022, una vez realizados los ajustes indicados por el Ministerio de Hacienda, se presenta con unos ingresos totales 13.045.104,34 € frente a unos gastos totales de 12.938.957,84 €, de tal forma que ha estimado un presupuesto con superávit de 106.146,49 €, con arreglo al siguiente detalle:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2022 - AYUNTAMIENTO DE MULA**

| Presupuesto de ingresos                          | Previsiones iniciales<br>2022 | Presupuesto de gastos                          | Previsiones iniciales<br>2022 |
|--|-------------------------------|--|-------------------------------|
| capítulo 1. Impuestos directos                   | 6.270.842,96                  | capítulo 1. Gastos de personal                 | 5.977.692,13                  |
| capítulo 2. Impuestos indirectos                 | 192.592,43                    | capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y serv | 4.967.550,26                  |
| capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingr | 1.909.166,92                  | capítulo 3. Gastos financieros                 | 136.705,32                    |
| capítulo 4. Transferencias corrientes            | 4.602.402,03                  | capítulo 4. Transferencias corrientes          | 863.240,23                    |
| capítulo 5. Ingresos patrimoniales               | 60.100,00                     | capítulo 5. Fondo de contingencia              | 0,00                          |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                       | <b>13.035.104,34</b>          | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                       | <b>11.945.187,94</b>          |
| capítulo 6. Enajenación de inversiones reales    | 0,00                          | capítulo 6. Inversiones reales                 | 461.000,00                    |
| capítulo 7. Transferencias de capital            | 0,00                          | capítulo 7. Transferencias de capital          | 27.000,00                     |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                       | <b>0,00</b>                   | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                       | <b>488.000,00</b>             |
| <b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>                   | <b>13.035.104,34</b>          | <b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>                   | <b>12.433.187,94</b>          |
| capítulo 8. Activos financieros                  | 10.000,00                     | capítulo 8. Activos financieros                | 10.000,00                     |
| capítulo 9. Pasivos financieros                  | 0,00                          | capítulo 9. Pasivos financieros                | 495.769,90                    |
| <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>                      | <b>10.000,00</b>              | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                      | <b>505.769,90</b>             |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>13.045.104,34</b>          | <b>TOTAL</b>                                   | <b>12.938.957,84</b>          |

*Importes expresados en euros*



201471c790619031a07e63a6030c2ai



201471c790619031a07e63a6030c2ai

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.muria.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

**Expte: GRAL/0860/2022**

Respecto a los ajustes mencionados, hay que señalar que se han reducido los gastos de funcionamiento -capítulos 1 y 2- un 4 % respecto al montante expresado en el proyecto de Presupuesto enviado al Ministerio, que en términos monetarios asciende a un ajuste a la baja de 458.665,83 €, lo que implica una considerable reducción de las previsiones totales de ambos capítulos, 72.312,14 € en el capítulo de gastos de personal y 386.353,69 € en el de gastos corrientes en bienes y servicios.

**1.- BASES PARA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.**

Los ingresos corrientes municipales previstos en el proyecto enviado al Ministerio para su informe han tenido que ajustarse a la baja en 407.238,64 € aplicando los criterios indicados por este. Los conceptos de ingresos que se han visto afectados por la aplicación de los criterios indicados en el informe vinculante al Presupuesto han sido el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y los ingresos por tasas precios públicos y otros ingresos. En este último capítulo, se han ajustado los ingresos por tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y el de otros ingresos. De esta forma, las previsiones iniciales de las partidas afectadas resultan de la recaudación total media de los últimos tres ejercicios liquidados.

En consonancia con ello, en el Presupuesto que se presenta para su aprobación se ha previsto que el conjunto de ingresos que conforman el **capítulo 1 de impuestos directos** (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de vehículos, impuesto de actividades económicas e incremento del valor de los terrenos urbanos, plusvalías) se sitúe en un montante total de 6.270.842,96 €, frente a las previsiones de 6.247.000,00 € del presupuesto aprobado en 2021.

Este ligero incremento de 23 mil euros previsto para el ejercicio 2022 se debe a las mayores previsiones en el IBI rústica y de características especiales, así como en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En lo que respecta a los ingresos derivados del impuesto sobre construcciones, **capítulo 2 de impuestos indirectos**, se ha previsto un importe de 192.592,43 € como resultado de la recaudación total media de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Los ingresos corrientes derivados de **tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3**, presentan unas previsiones por importe total de 1.909.166,92 € frente a los 1.994.371,62 € del presupuesto de 2021, dicha reducción se debe principalmente al ajuste a la baja en los ingresos previstos del artículo 33, por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por importe de 133 mil euros. Si bien, hay que señalar que se han incrementado ligeramente las previsiones de los conceptos 32, 34 y 39 respecto a las del año anterior lo que supone un incremento total de casi 48 mil euros.

|                            |             |                  |
|----------------------------|-------------|------------------|
| Documento firmado por:     | Cargo:      | Fecha/hora:      |
| CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ | Interventor | 25/03/2022 12:43 |



201471c790619031a07e63a6030c2ai

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

**Expte: GRAL/0860/2022**

En los ingresos del **capítulo 4** se han contemplado aquellas **transferencias corrientes** previstas para el ejercicio 2022, en función de las subvenciones concedidas de las que se tiene conocimiento en el momento de elaborar el presente presupuesto, así como la previsión correspondiente en la Participación en los Ingresos del Estado, que se ha actualizado sobre la base de las entregas a cuenta que se están recibiendo en el ejercicio 2022 y que ha supuesto un incremento de 463 mil euros respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** no se ha previsto variación en sus previsiones respecto a los previstos en el presupuesto de 2021.

Por lo que respecta a los **ingresos de capital** no se ha previsto ningún ingreso por subvenciones para la financiación de inversiones al igual que en el presupuesto de 2021.

Al igual que en el ejercicio anterior, se ha contemplado en el capítulo de **activos financieros**, ingresos en concepto de reintegros de préstamos a corto plazo por importe de 10.000 €.

Por todo lo expuesto a lo largo de este apartado se puede considerar que los **ingresos que se han estimado presentan solvencia suficiente** sobre la base de los antecedentes obrantes en la Intervención Municipal y de los valores autorizados por el Ministerio de Hacienda a los ingresos que conforman el presupuesto presentado para 2022.

**2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.**

Tal y como se ha adelantado en la parte introductoria del presente informe, el capítulo 1 ha sufrido un ajuste importante a la baja respecto a las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto de partida toda vez que el Ministerio de Hacienda especificaba en su informe vinculante la necesidad de reducir un 4 % las previsiones iniciales de los gastos de funcionamiento, es decir, de los gastos de los capítulos 1 y 2.

Así pues, tras realizar los ajustes necesarios sobre determinadas partidas de los mencionados capítulos, se ha procedido a una reestructuración de las previsiones de gasto de tal forma que los servicios municipales no se vean afectados por dichos ajustes. En este sentido, los programas de gasto que se han visto afectados por la reducción en sus capítulos 1 y/o 2 son los que se relacionan a continuación:

|                            |             |                  |
|----------------------------|-------------|------------------|
| Documento firmado por:     | Cargo:      | Fecha/hora:      |
| CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ | Interventor | 25/03/2022 12:43 |

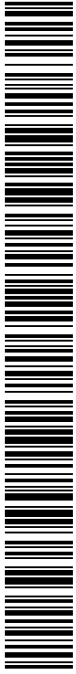
Expte: GRAL/0860/2022

| PROGRAMA     | DESCRIPCIÓN                                    | CRÉDITOS INICIALES AJUSTADOS | VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS PROGRAMA |
|--------------|--|------------------------------|------------------------------------|
| 1320         | SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO                      | 1.455.224,14 €               | -125.208,86 €                      |
| 1500         | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO | 868.498,81 €                 | -130.000,00 €                      |
| 1510         | MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES        | 938.540,31 €                 | -42.004,41 €                       |
| 1530         | VÍAS PÚBLICAS                                  | 317.998,14 €                 | -400,86 €                          |
| 1621         | RECOGIDA DE RESIDUOS                           | 589.386,24 €                 | -40.563,68 €                       |
| 1622         | GESTIÓN DE RESIDUOS                            | 225.736,00 €                 | 734,44 €                           |
| 1623         | TRATAMIENTO DE RESIDUOS                        | 192.296,31 €                 | -104.153,69 €                      |
| 1650         | ALUMBRADO PÚBLICO                              | 262.000,00 €                 | 101.000,00 €                       |
| 1710         | PARQUES Y JARDINES                             | 200.000,85 €                 | -11.744,10 €                       |
| 2310         | ACCIÓN SOCIAL-DEPENDENCIA                      | 294.321,19 €                 | 904,00 €                           |
| 2314         | POLÍTICA SOCIAL                                | 100.000,00 €                 | -65.000,00 €                       |
| 3201         | CENTROS ESCOLARES                              | 352.200,00 €                 | -100.624,16 €                      |
| 3300         | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA              | 55.458,04 €                  | -4.694,36 €                        |
| 3321         | BIBLIOTECAS PÚBLICAS                           | 136.035,45 €                 | 2.588,73 €                         |
| 3370         | OCIO Y TIEMPO LIBRE- JUVENTUD                  | 159.727,81 €                 | 1.189,04 €                         |
| 3380         | FIESTAS POPULARES                              | 354.500,00 €                 | -30.000,00 €                       |
| 3420         | INSTALACIONES DEPORTIVAS                       | 478.809,95 €                 | 3.907,63 €                         |
| 4320         | INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA              | 439.246,84 €                 | -3.207,76 €                        |
| 9200         | SECRETARIA GENERAL                             | 380.276,55 €                 | 3.000,00 €                         |
| 9202         | DEPARTAMENTO DE PERSONAL                       | 277.108,07 €                 | 1.825,12 €                         |
| 9205         | GABINETE ADMINISTRATIVO                        | 205.218,66 €                 | 15.180,00 €                        |
| 9310         | POLÍTICAS ECONÓMICA Y FISCAL                   | 222.171,54 €                 | 38.233,57 €                        |
| 9340         | GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA          | 368.677,36 €                 | 30.373,51 €                        |
| <b>TOTAL</b> |  |                              | <b>-458.665,83 €</b>               |

**El capítulo 1 de gastos de personal**, contempla las dotaciones suficientes para hacer frente al gasto del personal municipal, las cuales se han previsto con una actualización de retribuciones y trienios para 2022 sobre la base del incremento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Por otra parte, se ha contemplado la reestructuración de los créditos de algunas partidas respecto a otras en función de cada necesidad, así como el importe pendiente en concepto de productividad por formación del personal municipal. Todo ello supone un incremento de 81.169,25 € respecto al montante del presupuesto del ejercicio 2021 tras la aplicación de la reducción indicada en el informe vinculante del Ministerio sobre los gastos de funcionamiento, esto es, en los capítulos 1 y 2.



201471c790619031a07e63a6030c2ai



201471c790619031a07e63a6030c2ai

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

**Expte: GRAL/0860/2022**

Las dotaciones del **capítulo 2 de gastos** contienen los créditos adecuados y suficientes para poder cubrir el funcionamiento de los distintos servicios municipales desarrollados en la actualidad, todo ello sobre la base de las prestaciones contratadas, así como con la referencia de los gastos efectuados durante el pasado ejercicio 2021 en aquellas partidas con un determinado grado de variabilidad en el tiempo. No obstante, tal y como se avanzaba al comienzo del presente informe, las previsiones iniciales de este capítulo presentan un ajuste importante a la baja de 386 mil euros respecto a las previsiones presentadas en el proyecto de Presupuesto para su aprobación por el Ministerio de Hacienda, cumpliendo de esta forma la obligatoriedad de ajustar los gastos de funcionamiento en un total del 4 % de las previsiones iniciales del capítulo 1 y 2 de dicho proyecto.

La dotación de los **capítulos 3 y 9 de gastos** responde principalmente a los cuadros de amortización de las operaciones de crédito en vigor. Hay que señalar el importante incremento en conjunto de gastos financieros y amortizaciones respecto a los últimos presupuestos toda vez que en 2022 finaliza el periodo de carencia de amortización de capital de la operación agrupada derivada de la adhesión a la medida 3 del ACDGAE de 14 de marzo de 2019 cuyo principal ascendía a 4.734.256,82 €. Esto supone un incremento solo del capítulo 9 de 381 mil euros respecto al importe previsto para el presupuesto de 2021 y respecto al capítulo 3, las previsiones para este ejercicio se han incrementado en 81 mil euros si lo comparamos con el presupuesto anterior.

En cuanto al **capítulo 4, de transferencias corrientes**, el Ayuntamiento ha previsto los importes necesarios en 2022 para hacer frente a los compromisos de aportación a las Mancomunidades y Consorcios de los que forma parte, con un incremento del 4,7 % respecto al presupuesto de 2021, habiéndose reducido las previsiones a consorcios e incrementándose la previsión de transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Para el presupuesto que se presenta no se ha dotado ninguna cantidad en concepto de **fondo de contingencia** toda vez que no es obligatorio para nuestra entidad, de tal forma que se pueda cumplir con el superávit en operaciones corrientes indicado por el Ministerio de Hacienda en su informe.

El **capítulo 6 de inversiones** contiene una estimación de gastos por importe de 461.000 € a desarrollar en el ejercicio 2022, todos ellos para ser afrontados con financiación propia obtenida del ahorro en operaciones corrientes.

En este presupuesto que se presenta, se ha previsto una dotación en el **capítulo 7, de transferencias de capital**, por importe de 27 mil euros destinada al Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña del que Mula forma parte.

|                            |             |                  |
|----------------------------|-------------|------------------|
| Documento firmado por:     | Cargo:      | Fecha/hora:      |
| CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ | Interventor | 25/03/2022 12:43 |



201471c790619031a07e63a6030c2ai

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

**Expte: GRAL/0860/2022**

Por último, en el **capítulo 8 de activos financieros** se contemplan gastos por préstamos a corto plazo, cuya cuantía prevista coincide con el mismo capítulo del presupuesto de ingresos.

**4.- CONCLUSION.**

Por todo lo expuesto se considera que el presupuesto que se presenta para su aprobación contiene las dotaciones suficientes a nivel de gasto para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento, existiendo superávit entre los ingresos y gastos previstos en el proyecto de presupuesto para 2022.

La aprobación del presupuesto 2022 con superávit responde a uno de los condicionantes emitidos por el Ministerio de Hacienda para poder ser autorizado. Así pues, es necesario que se apruebe el presupuesto con un superávit en operaciones corrientes que permita absorber los siguientes saldos:

- Saldo de la devolución de ingresos indebidos previsto al cierre del ejercicio presupuestario 2021, que alcanzaría un importe de 257.331,64 €.
- Saldo previsto de las obligaciones que se queden pendientes de aplicar al presupuesto 2021 al cierre del ejercicio, cuyo importe asciende a 153.980,58 €.

El importe total de los saldos anteriores asciende a la cantidad de 411.312,22 €.

Por todo lo expuesto anteriormente, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación contiene los gastos de funcionamiento necesarios para que en la anualidad de 2022 se puedan desarrollar los diferentes servicios públicos que en la actualidad se vienen prestando por el Ayuntamiento y todo ello en función de los recursos económicos previstos para dicho ejercicio y de los condicionantes exigidos en el informe vinculante que resulte del Ministerio de Hacienda, por lo que se consideran adecuadas sus previsiones de ingresos y gastos.

En Mula a fecha de firma

Fdo. El interventor

|                            |             |                  |
|----------------------------|-------------|------------------|
| Documento firmado por:     | Cargo:      | Fecha/hora:      |
| CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ | Interventor | 25/03/2022 12:43 |